



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0020838/2015, por el cual el Departamento ELECTROTECNIA, solicita la designación interina del Ing. Juan Manuel LERDA, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en SISTEMAS DE MEDICIÓN y en PAÑOL DE INSTRUMENTOS DE ELECTROTECNIA, SECCIÓN MAQUINAS ELECTRICAS; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó el Ing. Héctor Daniel SANCHEZ;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 51 a 53, en la que se propone la designación interina del Ing. Juan Manuel LERDA;

La notificación de los postulantes a fs. 54 a 55;

El Curriculum del Ing. Juan Manuel LERDA a fs. 26 a 45;

Lo informado por el Área Personal a fs. 07 y 57;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

El H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente al Ing. Juan Manuel LERDA (Leg. 46467 - D.N.I: 27.559.677 - F.N. 04-ABR-80) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en SISTEMAS DE MEDICIÓN y en PAÑOL DE INSTRUMENTOS DE ELECTROTECNIA, SECCIÓN MAQUINAS ELECTRICAS, del Departamento ELECTROTECNIA, a partir de la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2017, cargo en el que revistó el Ing. Héctor Daniel SANCHEZ.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la de la acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Ing. Juan Manuel LERDA, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2017, si el cargo se provee por Concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrotecnia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIAL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 649 -H.C.D.-2015

REVISADO
AREA OPERATIVA